

artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo, se dará cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este órgano de gobierno celebre.

Cuarto.— Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que este órgano celebre.

Dos Hermanas a 16 de octubre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez. Doy fe, el Secretario General, Óscar Grau Lobato.

8W-6543

HERRERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinario celebrada el día 1 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de la Escuela Municipal de Equitación del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

El expediente completo, obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento de Herrera, se somete a exposición pública por treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia municipal, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera a 13 de octubre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Jorge Muriel Jiménez.

15W-6403

LANTEJUELA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 7 de septiembre de 2020, sobre el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas para gastos derivados de las aportaciones municipales de subvenciones aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla para mejora de archivos y bibliotecas municipales, como sigue a continuación:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
<i>Altas en aplicaciones de gastos</i>			
332	619.00	Bibliotecas y archivos / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general / Mejora bibliotecas municipales	300,00
332	629.01	Bibliotecas y archivos / Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios / Mejora archivos municipales	400,00
Total gastos			700,00
Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:			
<i>Bajas o anulaciones en concepto de gastos</i>			
338	226.99	Fiestas populares y festejos / otros gastos diversos	700,00
Total gastos			700,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lantejuela a 16 de octubre de 2020.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

4W-6515

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Por resolución de Alcaldía número 316/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión con carácter de funcionario interino de una plaza de Arquitecto por exceso y acumulación de tareas en la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, del tenor literal siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía número 233/2020, de 6 de agosto de 2020, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la provisión con carácter de funcionario interino de una plaza de Arquitecto por exceso y acumulación de tareas en la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 16 de septiembre de 2020, de cara a la participación en la Convocatoria para la provisión con carácter de funcionario interino de una plaza de Arquitecto por exceso y acumulación de tareas en la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, establecida en virtud de la Base Tercera de las mismas y según la Base Cuarta se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones y reclamaciones.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 287/2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria para la provisión con carácter de funcionario interino de una plaza de Arquitecto por exceso y acumulación de tareas en la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, y que finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido a efectos de alegaciones oportunas.

Resultando que se ha procedido a la valoración de las alegaciones y subsanaciones presentadas por los excluidos/as provisionalmente, además de la alegación presentada por el aspirante Julio García Martínez que por error gráfico no se había incluido en el listado provisional de admitidos, en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.— Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la convocatoria para la provisión con carácter de funcionario interino de una plaza de Arquitecto por exceso y acumulación de tareas en la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo:

Admitidos/as definitivo

Apellidos	Nombre	D.N.I
CARBALLO BARAZAL	JAIME	XXX0838XX
CASTRO LEON	BERTA	XXX0982XX
CHAPARRO CAMPOS	MANUEL	XXX8752XX
CORREA BARRERA	ANGEL J.	XXX5565XX
CUELLAR ALVAREZ	PABLO	XXX2635XX
CUEVAS RANDO	RAQUEL MARIA	XXX0126XX
ERICE SERRANO	SILVIA	XXX7143XX
FERNANDEZ CARRILLO	MANUEL	XXX3847XX
FERNANDEZ EXPOSITO	MANUEL	XXX3959XX
GARCIA MARTINEZ	JULIO	XXX1392XX
GARRIDO PIÑERO	JULIA	XXX0746XX
GUERRERO CABRERA	JOSE MANUEL	XXX2336XX
LOPEZ RUIZ	MARIA	XXX8255XX
MARQUEZ ORTIZ	ALVARO JESUS	XXX8554XX
MARTINEZ MORALES	MIGUEL ANGEL	XXX5520XX
NARANJO FERNANDEZ	MARTA	XXX5447XX
ORTIZ FORMALINO	ASUNCION	XXX3970XX
PALOMO IBAÑEZ	SALVADOR	XXX5301XX
PARRON ORTIZ	FRANCISCO	XXX1358XX
RODRIGO MARTIN	MARIO	XXX0076XX
RODRIGUEZ CARRASCOSA	MARIEN	XXX8808XX
RUIZ PEREZ	MARIA ADELA	XXX4259XX
SERRANO GAVIÑO	FERNANDO	XXX0669XX
SERRANO MONTERO	Mª CARMEN	XXX4514XX
SORIANO ESCUDERO	JOSE ENRIQUE	XXX4981XX

Excluidos/as definitivo

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión
PARRA GOMEZ	MANUEL ALEJANDRO	XXX9300XX	No presenta titulación requerida

Segundo.— Nombrar al Tribunal que ha de baremar calificar las pruebas selectivas convocadas, que tendrá la siguiente composición:

Presidenta: Patricia Hernández García, Arquitecta Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Quien legalmente lo sustituya.

Vocales: Enrique Javier Zamora Rodrigo, Arquitecto Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Quien legalmente lo sustituya.

Francisco Gutiérrez Olivero, Arquitecto Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Quien legalmente lo sustituya.

Carmen Toro Pinilla, Arquitecta Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Quien legalmente lo sustituya.

Isabel Ceballos Chaves, Arquitecta Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Quien legalmente lo sustituya.

Secretario: Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor de la Corporación.

Suplente: Antonio Torres Murillo, Funcionario Ayuntamiento Las Navas de la Concepción.

Tercero.— Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Cuarto.— Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En Las Navas de la Concepción a 16 octubre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Andrés Barrera Invernón.

8W-6503

LA PUEBLA DEL RÍO

Por resolución de Alcaldía n.º 845 de fecha 14 de octubre de 2020, una vez concluido el procedimiento de selección para cubrir dos plazas de Auxiliar-Administrativo de Secretaría vacantes en el Ayuntamiento de La Puebla del Río, en régimen de interinidad, mediante el sistema de oposición libre, se ha efectuado el nombramiento de:

- Doña Amelia Soltero Pérez, con D.N.I. n.º 45.806.036-H.
- Doña María del Pilar Romero Rosales, con D.N.I. n.º 28.766.214-E